GOBERNACIÓN DE NARIÑO	LISTA DE CHEQUEO MODIFICATORIOS	CÓDIGO: GDC-F-71
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 2

ESPACIO SOMBREADO PARA USO EXCLUSIVO DEL DAC						
DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA GENERAL					
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: (Marcar con una x la opción que corresponda)	Cto. de Prestación de servicios profesionales	()	Contrato de arrendamiento	()		
	Cto. de Prestación de servicios de apoyo a la gestión	()	Contrato de Obra	()		
	Contrato interadministrativo	()	Contrato de suministro	()		
	Convenio Interadministrativo	()	Contrato de consultoría	()		
	Convenio de asociación	()	Contrato de interventoría	()		
	Convenio de Cooperación	()	Otro (Cual):	()		
No. DEL PROCESO	IMC012-2022					
No. DEL CONTRATO	GN1752-2022					
LINK DEL PROCESO EN SECOP II:						
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS		C.C. ó Nit No.	900.465.541-3		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$51.941.736					
VALOR POR ADICIONAR	$11.284.572,00					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$63.226.308,00					
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022, o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo..					
PLAZO POR ADICIONAR	DOS (02) MESES HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				**No.**	**Clase de Garantía**	**%**	**Tiempo**		**Verificación DAC**	
							Meses (M)	Años (A)	**VALOR**	**VIGENCIA**
				1		%			$	
APLICA	(__)	**NO APLICA**	(__)	**2**		%			$	
Aseguradora:				**3**		%			$	
No. Garantía:				**4**		%			$	

REVISIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS MODIFICATORIOS					
DOCUMENTOS CUANDO ES ADICIÓN Y/O PRORROGA			**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Certificado de disponibilidad presupuestal- CDP-ó- CDR (Cuando aplique y según sea el caso)		✓		
2	Manifestación escrita del contratista en donde solicite la modificación del contrato o convenio. (Cuando aplique)		N/A		
3	Manifestación escrita del supervisor del contrato o convenio donde justifica su concepto sobre la procedencia de la modificación. En caso de que el contrato **cuente también con un interventor**, deberá adjuntarse el pronunciamiento e informe de este respecto de la modificación pretendida, avalado por el supervisor.		✓		
4	Informe actualizado del supervisor y/o interventor del contrato. Para el caso del informe del interventor, éste y sus anexos deben estar avalados por el supervisor.		✓		
5	Cronograma de actividades que soporta la modificación. (Cuando aplique)		N/A		
6	**Antecedentes**	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)	✓		
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)	✓		
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural/ Representante legal)	✓		
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)	N/A		
7	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (cuando aplique)		N/A		
8	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional – "ley 1801 de 2016"		✓		
9	Modificatorio (SECOP I) o Anexo de Modificatorio (SECOP II)		✓		
DOCUMENTOS OTRAS MODIFICACIONES A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO			**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Manifestación escrita del contratista en donde solicite la modificación expresando claramente en qué consiste o, que acepte la intención de modificación hecha por el Departamento de Nariño, con indicación expresa de los cambios que se van a realizar, con el respectivo visto bueno del supervisor o interventor contratado para el efecto.				
2	Manifestación escrita del supervisor del contrato o convenio donde justifica su concepto sobre la procedencia de la modificación del contrato. En caso de que el contrato cuente también con un interventor, deberá adjuntarse el pronunciamiento e informe de este respecto de la				

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC

	modificación pretendida, avalado por el supervisor.				
3	Informe actualizado del supervisor y/o interventor del contrato. Para el caso del informe del interventor, éste y sus anexos deben estar avalados por el supervisor.				
4	Cronograma de actividades que soporta la modificación. (Cuando aplique).				
5	**Antecedentes**	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)			
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)			
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural/ Representante legal)			
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)			
6	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (cuando aplique)				
7	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional – "ley 1801 de 2016"				
8	Modificatorio (SECOP I) o Anexo de Modificatorio (SECOP II)				

LEGALIZACIÓN DEL MODIFICATORIO					
Además de los anteriores requisitos:			**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
DOCUMENTOS A ENTREGAR DE MANERA FÍSICA Y ELECTRÓNICA					
1	Modificatorio firmado por las partes en original (SECOP I) Anexo de Modificatorio (SECOP II) - Cuando aplique				
2	Registro de compromiso (cuando aplique)				
3	Garantía Única de Cumplimiento (si aplica)				
4	**Estampillas**	Estampilla Pro-Desarrollo 2% del valor total del contrato.			
		Estampilla Pro-Cultura 2% del valor total del contrato.			
		Estampilla Pro-Udenar 0.5% del valor total del contrato.			
5	**Seguridad Social**	Certificado de Afiliación a Salud.			
		Certificado de Afiliación a Pensión			
		Certificado de Afiliación a Riesgos Laborales			

OBSERVACIONES:

NOTA: Los documentos deberán entregarse en el Departamento Administrativo de Contratación por parte de la Dependencia encargada de la siguiente manera y conforme a la circular vigente:

a) Los documentos previos deberán radicarse para revisión a través de medio electrónico en el orden establecido en la presente lista de chequeo (para revisión jurídica y publicación).
b) Para legalización en medio físico y electrónico en el orden establecido en la presente lista de chequeo, en carpeta corriente, tamaño oficio, sin marbete, con gancho plástico y sin marcar (Para Legalización y archivo).
c) El expediente contractual será hibrido y estará conformado simultáneamente por documentos electrónicos generados en la plataforma SECOP II y por todos aquellos documentos generados por la Entidad por fuera de plataforma.

Cada carpeta que se entregue deberá cumplir con las condiciones fijadas en la Ley de Archivo.

Formato CPptoC02

NIT:800103923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2022020030

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

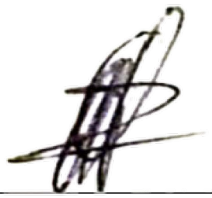
Fecha: 09/02/2022
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009-45-4599-1000-4599017-2021003520212-97990-16-1.2.1.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales/GOBIERNO TERRITORIAL/Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial/INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO/Servicio de gestión documental/Implementación de la Política de Gestión Documental en la Gobernación de Nariño/Otros servicios diversos n.c.p./ADMINISTRACIÓN CENTRAL/Ingresos corrientes de Libre Destinación/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	83,622,000.00

Total Disponibilidad: 83,622,000.00

Total Disponibilidad:OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VENTI DOS MIL PESOS MC.

CONCEPTO: CUSTODIA DE ARCHIVO EN LA GOBERNACION DE NARIÑO



CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: SILVIAAMAGUANA

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

1. DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**SEGUNDO**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**(_X__)**	**FINAL**	**(____)**
FECHA DE ELABORACIÓN:	21/09/2022			
PERIODO DEL INFORME	Desde 26/08/2022 Hasta 20/09/2022			

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	GN1752 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
NOMBRE CONTRATISTA:	SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900465541-3

OBJETO DEL CONTRATO:	"prestación del servicio de almacenamiento, conservación, custodia, préstamo y transporte de los acervos documentales del archivo general de la Gobernación de Nariño, a monto agotable, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas por el departamento, de conformidad con las necesidades de la entidad y en cumplimiento de los lineamientos legales consagrados en la ley 594 de 2000 - ley general de archivo y demás disposiciones que regulen la materia.."
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	**01/04/2022**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022, o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo..
FECHA DE INICIO:	04/04/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/08/2022

PRÓRROGAS: **SI (_X_)** **NO (____)**

PRORROGA No. 1:	Hasta el 30/09/2022

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Adriana Fajardo Guevara,
CARGO:	Profesional de Archivo

3. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$51.941.736,00

FORMA DE PAGO INICIAL:	El Departamento de Nariño cancelará el valor del Contrato resultante del presente proceso de selección en pagos mensuales de acuerdo al servicio efectivamente prestado hasta agotar el

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

	presupuesto oficial o hasta el cumplimiento del plazo de ejecución.

3.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

	No. CDP/ CDR	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	2022020030	09/02/2022	2.3.2.02.02.009-45-459 9-10004599017-202100 352021297990-16-1.2.1 .0.00	$83.622.000	$51.941.736
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
	2022040012	01/04/2022	2.3.2.02.02.009-45-459 9-10004599017-202100 352021297990-16-1.2.1 .0.00	$51.941.736	

*CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
*CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos.
*RDC: Registro de Compromiso.

3.2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		$51.941.736,00
Valor Ejecutado a la fecha (20/09/2022)	$44.289.326,67	
Valor pagado al Contratista	$39.307.332,00	
Saldo a favor del Contratista	$4.981.994,67	
Saldo Pendiente por Ejecutar	$7.652.409,33	
SUMAS IGUALES	$51.941.736,00	$51.941.736,00

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

4.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Específicas del Contrato (i)	**Cumplimiento (SI - NO - N/A)** (ii) (iii)	**Observaciones** (iv)
Recepcionar y atender las solicitudes de préstamo o devolución de documentos en forma física o digital, presentadas por el Archivo General de la Gobernación de Nariño, la cual se hará por medio virtual (correo electrónico) y/o físico.	**SI**	
Cuando exista alguna novedad, informar al Archivo General de la Gobernación de Nariño de carácter inmediato.	**SI**	

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

Entregar de forma física y/o virtual los documentos solicitados por el Archivo General de la Gobernación de Nariño.	**SI**	
La entrega física o digital de documentos solicitados por el Archivo General de la Gobernación de Nariño se debe realizar en un tiempo NO superior a ocho (8) horas a partir de la recepción de la solicitud, salvo en los casos en que se requiera información con carácter de urgencia, la cual deba ser entregada en un término inferior al señalado.	**SI**	
Cuando la entrega de documentos solicitados por el Archivo General de la Gobernación de Nariño implique la digitalización del documento, el contratista debe hacer la entrega del documento en Formato PDF y enviarlo a través de correo electrónico a la cuenta autorizada por la Entidad.	**SI**	
La entrega de documentos físicos en calidad de préstamo SOLO se realizará al personal autorizado por el Archivo General de la Gobernación de Nariño.	**SI**	
El préstamo o devolución definitiva de documentos físicos se debe registrar en Acta o formato de préstamo o entrega definitiva de documentos, suscrita por el contratista y el personal autorizado del Archivo General de la Gobernación de Nariño.	**SI**	
El contratista deberá atender las solicitudes de entrega física o digital de documentos en el horario habitual de atención de la Gobernación de Nariño.	**SI**	
El contratista deberá disponer del personal necesario que acuda a las instalaciones del Archivo General de la Gobernación de Nariño para el proceso de entrega de la documentación al contratista, por parte de la Gobernación de Nariño ya que la entrega se realiza en estantería.	**SI**	
El contratista o el personal i designado por el mismo, deberá firmar el Acta de cada entrega que le haga el Departamento, de la documentación de archivo, y al momento de la entrega deberá hacer las verificaciones pertinentes de lo efectivamente entregado.	**SI**	
El contratista deberá garantizar la seguridad necesaria frente a la custodia de la información mediante la definición de reglas de acceso a la documentación para los diferentes usuarios y dependiendo de su rol en la organización, evitando así la perdida de documentos, uso indebido y garantizando la confidencialidad en el manejo de la misma. En este sentido, la solicitud de documentación sólo será realizada por el supervisor del contrato.	**SI**	
En contratista deberá garantizar un ambiente adecuado al interior de las bodegas de almacenamiento, libre de hongos, insectos y demás tipos de plagas, que permita salvaguardar la documentación con las normas técnicas establecidas en la ley.	**SI**	
El contratista deberá garantizar condiciones ambientales que incluyan el control permanente de temperatura, humedad relativa e iluminación.	**SI**	

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

El contratista deberá disponer de la logística necesaria para la entrega oportuna de los documentos requeridos por el Archivo General de la Gobernación de Nariño, sin costo adicional.	**SI**	
Las instalaciones, los depósitos, la estantería y las unidades de almacenamiento deberán ser limpiados frecuentemente utilizando productos que no afecten su integridad y conservación	**SI**	
El contratista debe contar con el Plan de Prevención y Atención de Desastres y llevar el registro permanente, de la aplicación de todas las medidas preventivas y correctivas necesarias para minimizar al máximo cualquier riesgo de daño, pérdida o uso indebido de los archivos que custodia. El cumplimiento de dicha obligación será verificado de manera permanente durante el desarrollo del objeto contractual a lo largo de la ejecución del contrato, por el supervisor del contrato con el personal que el mismo designe para tales fines.	**SI**	
Permitir el acceso a los depósitos de archivo, al personal autorizado por el Archivo General de la Gobernación de Nariño, con el fin de adelantar inspecciones o auditorías de verificación al servicio prestado.	**SI**	
Garantizar que los depósitos de archivo cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	**SI**	
Garantizar la implementación del correspondiente protocolo de bioseguridad para el personal destinado por el contratista para intervenir en la ejecución del contrato. Lo anterior teniendo en cuenta las circunstancias actuales debido a la emergencia sanitaria generada como consecuencia de la pandemia COVID – 19.	**SI**	
Garantizar el cumplimiento a cabalidad de lo establecido en el Artículo 3 del Acuerdo 008 de 2014, Ley 594 del 2000 y demás normas que regulen la materia.	**SI**	
Una vez terminado el contrato el Contratista deberá realizar la entrega al Departamento, de la documentación entregada en custodia en las instalaciones de la Gobernación de Nariño sede principal (calle 19 No-23- 78 de la ciudad de Pasto) dentro del término que para ello indique el supervisor del Contrato, previa Acta de recibo a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor del Contrato.	**SI**	
El personal que disponga el contratista para la prestación del servicio, brindará apoyo con el propósito de evitar la propagación y contagio del Covid 19, garantizando espacios seguros a la comunidad en general y funcionarios que ingresan a las diferentes sedes de la gobernación.	**SI**	

NOTA: El informe de ejecución de actividades del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en el expediente contractual correspondiente.

4.2. GARANTÍAS

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (_X_)** **NO (__)**

NOMBRE DE LA ASEGURADORA			**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
N. DE PÓLIZA			41-44-101254745		
AMPAROS	%		VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		20%	$10.388.347,20	01/04/2022	01/04/2023
CALIDAD DEL SERVICIO		20%	$10.388.347,20	01/04/2022	01/04/2023
NOMBRE DE LA ASEGURADORA			**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
N. DE PÓLIZA			41-40-101044514		
AMPAROS	%		VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		10%	$200.000.000,00	01/04/2022	30/09/2022

4.3. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato actualmente se encuentra **EN EJECUCIÓN**, con un porcentaje de AVANCE del 85,27%.

EJECUCION MENSUAL

SERVICIO	FECHA	VALOR
Servicio de Custodia de Archivo	ABRIL DEL 4 AL 30	$ 8.532.316,00
	MAYO	$ 8.532.316,00
	JUNIO	$ 7.296.716,00
	JULIO	$ 7.472.992,00
	AGOSTO	$ 7.472.992,00
	SEPTIEMBRE DEL 1 AL 20	$ 4.981.994,67
TOTAL		**$ 44.289.326,67**

4.4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

De conformidad con el objeto del contrato No. GN1752-2022 y de acuerdo al balance financiero, se puede constatar que se ha cumplido con el 85,27% de la ejecución hasta la fecha de manera satisfactorio de conformidad con los informes y certificaciones de cumplimiento presentadas al supervisor del contrato, Cabe resaltar que es importante continuar con la ejecución del contrato en mención, teniendo en cuenta que la Secretaria General del Departamento de Nariño es la Dependencia encargada de dirigir y formular políticas administrativas, manejo de logística institucional, adopción de planes, programas y proyectos, con el fin de preservar los recursos de la administración manejados dentro de las normas estipuladas por la ley, así como el fortalecimiento de la calidad institucional de la administración departamental.

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

Así mismo el Departamento de Nariño y la Secretaria General, para el cumplimiento de su misión tienen la necesidad de tener a su disposición la prestación del servicio de almacenamiento, conservación, custodia, préstamo y transporte de acervos documentales del archivo general de la Gobernación de Nariño de conformidad con las necesidades de la entidad y cumplimiento de los lineamientos legales consagrados en la Ley 594 de 2000 “ley general de archivo y demás disposiciones que regulen la materia” en concordancia con las funciones propias de la administración y especialmente en el desarrollo de los objetivos y metas de la Secretaria General.

Por lo anterior, en cumplimiento de las actividades encaminadas al buen funcionamiento de la dependencia y de la administración, se hace necesario garantizar la continuidad del contrato de prestación de servicios GN 1752-2022, teniendo en cuenta que los recursos y tiempo son insuficientes para alcanzar los objetivos, además se encuentra en trámite el nuevo proceso de licitación de custodia y archivo por lo que se requiere realizar el modificatorio N°2 con la finalidad de prorrogar y adicionar recursos para la continuidad anteriormente mencionada.

De esta manera, la Secretaria General garantizará el cumplimiento de las actividades encaminadas a la custodia del Archivo General de acuerdo a las necesidades de la Gobernación de Nariño, en pro del funcionamiento de la entidad Departamental. Para tal punto es imperativo darle continuidad a la prestación de servicio de custodia del archivo General de la Gobernación de Nariño, los cuales serán atendidas por la Secretaria General y se encuentra propuestas en el objeto del contrato de prestación de servicios No. GN 1752- 2022.

En consideración a los anteriores argumentos, como supervisor del contrato se da viabilidad para prorrogar por dos (02) meses, hasta el 30 de noviembre de 2022 y adicionar el valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($11.284.572,00) MDA/CTE**. los cuales se pagarán de la siguiente forma: **a)**. cancelará el valor de la adición en pagos mensuales de acuerdo al servicio efectivamente prestado hasta agotar el presupuesto o hasta el cumplimiento del plazo de ejecución.

La ejecución de los recursos que solventan la presente adición estará a cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Subsecretario de Presupuesto para la vigencia 2022 de conformidad a la siguiente información:

CDP No.	FECHA	VALOR	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2022020030	09/02/2022	$83.622.000,00	2.3.2.02.02.009-45-4599-1000-4599017-2021003520212-97990-16-1.2.1.0.00	$11.284.572,00

Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor total del presente del contrato ascenderá a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($63.226.308,00) M/CTE**.

La anterior solicitud se realiza de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes aplicables a la materia.

4.5. SANCIONES: NINGUNA.
4.6. ANEXOS: NINGUNO
4.7. CONSTANCIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

Como supervisor de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, información que se puede constatar en la planilla.

c) Los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista ya se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

d) Los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital, los cuales ya fueron remitidos al expediente contractual

e) El contratista ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato.

SOLICITUD DE ADICION

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a las funciones de la Secretaria General, se hace necesario celebrar un modificatorio No. 2 para prorrogar el contrato por el término de dos (02) meses hasta el 30 de noviembre del 2022 y adicionar el valor de de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($11.284.572,00) MDA/CTE**.

La adición que se respaldara con cargo de la siguiente DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, expedida por el Subsecretario de presupuesto para vigencia 2022.

CDP No.	FECHA	VALOR	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2022020030	09/02/2022	$83.622.000,00	2.3.2.02.02.009-45-4599-1000-4599017-2021003520212-97990-16-1.2.1.0.00	$11.284.572,00

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

En consideración a lo expuesto, en mi calidad de supervisor y una vez revisada las circunstancias legales de ejecución del contrato, solicito respetuosamente dar trámite a la solicitud de modificación de cláusulas al Contrato No GN1752-2022 así:

1. Prorrogar el contrato por el término de dos (02) meses hasta el 30 de noviembre del 2022

2. Adicionar la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($11.284.572,00) MDA/CTE**. al valor inicial contratado por el Departamento de Nariño.

3. Establecer que la forma de pago de la suma a adicionarse será de la siguiente forma:

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

a) Cancelará el valor de la adición en pagos mensuales de acuerdo al servicio efectivamente prestado hasta agotar el presupuesto o hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, previa legalización del presente modificatorio de acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor (a) del contrato, con la presentación de la cuenta de cobro o factura y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes.

Para constancia se firma el 22 de septiembre del 2022.

ADRIANA FAJARDO GUEVARA
Profesional Universitario - Archivo General

Proyectó:	Revisó
Marcela Oliva Contratista Secretaria General	Andrés Enríquez Abogado Secretaría General

San Juan de Pasto, 22 de septiembre del 2022

Oficio N°: SG 195-2022

Doctora:
ERIKA JULIANA VIVEROS
Subdirectora Departamento Administrativo de Contratación.
Gobernación de Nariño

Referencia: Solicitud de modificatorio 2 del contrato No. GN1752-2022 celebrado entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS

Cordial saludo,

El 1 de abril de 2022 se celebró el contrato No GN 1752-2022 entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS. cuyo objeto es: "prestación del servicio de almacenamiento, conservación, custodia, préstamo y transporte de los acervos documentales del archivo general de la Gobernación de Nariño, a monto agotable, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas por el departamento, de conformidad con las necesidades de la entidad y en cumplimiento de los lineamientos legales consagrados en la ley 594 de 2000 – ley general de archivo y demás disposiciones que regulen la materia", por un valor **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($51.941.736,00) MDA/CTE,** cuyo plazo inicial del contrato será a partir de la suscripción de la acta de inicio hasta el 31 de agosto del 2022, el 26 de septiembre del 2022 se celebró el modificatorio N°1 del contrato en mención, en el cual se prorrogo el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2022, asi mismo la supervisión del presente contrato se encuentra a cargo la profesional universitario (a) del Archivo de la Gobernación de Nariño

Dentro del proceso de ejecución se logró determinar que los recursos y el tiempo del contrato GN1752-2022 son insuficientes para dar continuidad con el contrato. atendiendo a las razones esbozadas en el informe de supervisión.

En este sentido, la supervisión del contrato considera procedente prorrogar el contrato por el termino de dos (02) meses hasta el 30 de noviembre del 2022 y adicionar el valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($11.284.572,00) MDA/CTE** Para un valor total del contrato de **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($63.226.308,00) M/CTE..** los cuales se pagarán de la siguiente manera:

a) Cancelará el valor de la adición en pagos mensuales de acuerdo al servicio efectivamente prestado hasta agotar el presupuesto o hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, previa legalización del presente modificatorio de acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor (a) del contrato, con la presentación de la cuenta de cobro o factura y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes..

Por lo anterior, para dar cumplimiento a las funciones y el ejercicio de las competencias de la profesional universitaria del Archivo de la Gobernación de Nariño, se hace necesario garantizar la continuidad del contrato GN1752-2022, con el fin de alcanzar los objetivos, metas trazados por la dependencia.

La ejecución de los recursos que solventan la presente adición estará a cargo de la siguiente del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2022 de conformidad con la siguiente información.

CDP No.	FECHA	VALOR	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2022020030	09/02/2022	$83.622.000,00	2.3.2.02.02.009-45-4599-1000-4599017-2021003520212-97990-16-1.2.1.0.00	$11.284.572,00

Agradezco su colaboración. Atentamente,

ADRIANA PAJARDO GUEVARA
Profesional Universitaria Archivo
Gobernación de Nariño

Proyecto
Andrés Enriques Paz
Contratista S.G

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de septiembre de 2022, a las 10:03:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9004655413
Código de Verificación	900465541322092210030 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de septiembre de 2022, a las 10:02:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	59816338
Código de Verificación	59816338220922100213

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 205648378

WEB
10:08:44

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS identificado(a) con NIT número 9004655413:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 205648280

WEB
10:07:59

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA CRISTINA ROSERO VILLOTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59816338:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:09:39 AM horas del 22/09/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **59816338**
Apellidos y Nombres: **ROSERO VILLOTA ANA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/09/2022 10:12:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **59816338** y Nombre: **ANA CRISTINA ROSERO VILLOTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **42462323** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

ANEXO MODIFICATORIO No. 2
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS. No. GN 1752-2022

Que la profesional de archivo adscrita a la subsecretaria administrativa en su calidad de supervisor del contrato No. GN 1752-2022, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, mediante Oficio No. 195 del 22 de septiembre del 2022 consideró viable y necesario prorrogar el plazo de ejecución y en consecuencia adicionar el valor del contrato en mención, conforme a los argumentos expuestos en la solicitud de modificación y sus respectivos anexos adjuntos al presente documento, ello en aras de continuar con la prestación efectiva del servicio

En consecuencia, se hace necesario proceder a la determinación de las siguientes clausulas modificatorias al contrato:

PRIMERA. - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. GN 1752-2022, por el termino de dos (02) meses hasta el 30 de noviembre del 2022

SEGUNDA. - ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($11.284.572,00) MDA/CTE**

Parágrafo primero: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato ascenderá a la suma **de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($63.226.308,00) M/CTE.**

TERCERA. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se ampara con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, para la presente vigencia fiscal, así:

CDP No.	FECHA	VALOR	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2022020030	09/02/2022	$83.622.000,00	2.3.2.02.02.009-45-4599-1000-4599017-2021003520212-97990-16-1.2.1.0.00	$11.284.572,00

CUARTA – FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera: **a)**. en pagos mensuales de acuerdo al servicio efectivamente prestado hasta agotar el presupuesto o hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, previa legalización del presente modificatorio de acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor (a) del contrato, con la presentación de la cuenta de cobro o factura y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes.

Parágrafo Primero. Para cada uno de los pagos pactados, se requerirá: (i) Presentación de la cuenta de cobro. (ii) Certificación del cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. (iii) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago. (iv) Informe de actividades donde conste el recibo a satisfacción por parte de la Supervisión. **Parágrafo segundo:** Para el último pago se debe aportar certificación final de cumplimiento, expedida por el supervisor del contrato. **Parágrafo Tercero:** El DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución y legalización del modificatorio que se celebra. **Parágrafo Cuarto:** Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista. **Parágrafo Quinto:** En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional. **Parágrafo sexto**: El Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño

QUINTA. - MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

SEXTA. - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificatorio

SEPTIMA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de compromiso. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó: Andres Enriquez Paz
Abogado Contratista Secretaria General

Paola Zambrano
Revisó: Paola Zambrano Ossa
Abogado DAC.